



Universidad Nacional de Salta
Alvarado N° 751
Sede Orán
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 10 AGO 2018

Expediente N° SO-19.107/15.-

VISTO:

La Resolución N° SO-101/15 y su modificatoria Resolución N° SO-115/15 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dichas resoluciones se aprueba el Ciclo Introductorio a la Licenciatura en Enfermería para Egresados de Institutos de Educación Superior No Universitario con Títulos de Enfermero Profesional y que están en condiciones de cursar el Segundo Ciclo de la Carrera, para la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud informa que se debe modificar el texto donde dice: Institutos de Educación Superior No Universitario, por el que corresponde: "Institutos de Educación Superior", de acuerdo al Artículo 133° de la Ley 26.206 (Ley de Educación Nacional).

Que, Departamento Alumnos de Sede Orán toma conocimiento, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Rectificar las Resoluciones N° SO-101/15 y N° 115/15 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, debiendo decir correctamente "...con relación a los alumnos aprobados en Ciclo Introductorio a la Licenciatura en Enfermería para Egresados de Institutos de Educación Superior con Títulos de Enfermero Profesional y que están en condiciones de cursar el Segundo Ciclo de la Carrera, para la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 2° : Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación, y cursar copia a Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Secretaría de Sede, Departamento Alumnos, Lic. Víctor Ayala, Sede Tartagal y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


Lic. ESTEBAN LARA
DIRECTOR A/C
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM.
SEDE REGIONAL ORÁN




Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA